



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 50

LITUECHE, 16 de Enero de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención del tractor cortador de pasto Marca JD Jardín, de propiedad municipal.
- La cotización N° 22688872 del oferente SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 32 emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que es necesario realizar la mantención de las 850 hrs. Del tractor
- Que el tractor fue adquirido al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por tanto, tratándose de la contratación del servicio de mantención, que contempla el recambio de repuestos, se considera necesario efectuar los trabajos con el proveedor al cual se le adquirió dicha maquinaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de mantención de las 850 horas del tractor cortador de pasto de propiedad municipal, marca JD – JARDIN, modelo D130, VIN 1KXD130AHGH800225.

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3, por el valor de 472.290.- (cuatrocientos setenta y dos mil doscientos noventa pesos) IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.06. del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

